



NOMBRA DIRECTIVO GRADO 7° SUPLENCIA.

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3980 //2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2248 de 02 de Agosto de 2017, de nombramiento inicial del funcionario don Francisco Javier Herrera Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°910 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Francisco Javier Herrera Sepúlveda, como Director de Obras Municipales, en grado 7°, desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con Director de Obras Municipales en la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 7° de la Escala Municipal de Remuneraciones.

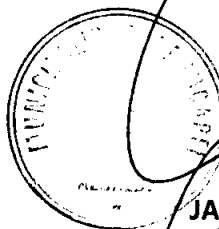
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplencia a don Francisco Javier Herrera Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, grado 7° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3284 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en la calidad de Suplencia, y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//GPL/MWD/cac.

